



**Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A.,
Compañía de Seguros y Reaseguros, S.M.E.**

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Según Acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, adoptado en sesión de fecha 28 de marzo de 2023, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará, el próximo día 18 de mayo de 2023, a las 19.00 horas, en primera convocatoria ya que se prevé que habrá quórum suficiente y no será necesario celebrarlo en segunda convocatoria. Para el caso de que, por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se celebrará al día siguiente a la misma hora.

La celebración de la Junta General se realizará presencialmente y por videoconferencia al amparo de lo previsto en el artículo 12.6 de los Estatutos de CESCE, y se entenderá celebrada en el domicilio social, sito en Madrid, c/ Velázquez, 74, de acuerdo con el siguiente Orden del Día:

1. Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión y de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión de la Compañía y de sus Sociedades Dependientes que integran el Grupo CESCE, referido todo ello al Ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2022.
2. Aprobación del Estado sobre Información no financiera del informe de gestión.
3. Aplicación de resultados del Ejercicio 2022. Acuerdo sobre distribución de dividendos.
4. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el Ejercicio de 2022.
5. Reelección, ratificación del cese y ratificación del nombramiento de Consejeros.
6. Aprobación de la modificación de los Estatutos Sociales, para introducir modificaciones en el art. 6 de los mismos:
 - 6.1. Corrección de errata en artículo 6.3
 - 6.2. Introducción de un nuevo apartado 6.6
7. Autorización, si procede, de la no aplicación del régimen y derechos de adquisición preferente para la transmisión de las acciones de CESCE, entre accionistas de un mismo Grupo en aplicación del art. 6.6 de los Estatutos.
8. Aprobación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores.
9. Delegación de facultades para elevar a público, formalizar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de

Accionistas.

10. Ruegos y preguntas.

11. Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

DERECHO DE INFORMACIÓN

En relación con los anteriores Puntos del Orden del Día y de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar que los señores accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Compañía, o a solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos:

- Propuesta de acuerdos.
- Las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión de la Compañía y de sus Sociedades Dependientes que integran el Grupo CESCE, referido todo ello al Ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2022, así como el informe de Auditores de cuentas.
- Informe de funcionamiento de la Comisión de Auditoría.

A los efectos previstos en el artículo 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de cualquier accionista a examinar, en el domicilio social de la Sociedad, y a obtener, de forma inmediata y gratuita, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General a partir de la presente convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los Administradores, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA A LA JUNTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente (que incluirá la correspondiente documentación acreditativa de la condición de accionista), que habrá de recibirse en el domicilio de la Compañía (calle Velázquez, 74, Madrid 28001) a la atención del Secretario del Consejo de Administración dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.



La Vicesecretaria del Consejo de Administración.